

Panamá, 26 de Enero de 2023.

SAM-057-2023

Ing. Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0018-1811-2501-2023 recibida el 26 de Enero de 2023, en donde se remite primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-126-2022 titulado "**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAQUE Y RÍO TUIRA**" a desarrollarse en el Corregimiento de Yaviza y Pinogana Distrito de Pinogana , Provincia de Darién , presentado por **Ministerio de Obras Públicas**. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jda

c.i. Archivos
c. Ibrain E. Valderrama A. - Secretario General

| | |
|---|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN GENERALIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por | <i>Sayago</i> |
| Fecha: | <i>26/01/2022</i> |
| Hora: | <i>3:57 pm</i> |

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-F-126-2022

PROYECTO: titulado “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAQUE Y RÍO TUIRA”**

UBICACIÓN: Corregimiento de Yaviza y Pinogana Distrito de Pinogana , Provincia de Darién

PROMOTOR: Ministerio de Obras Publicas

Fundamento Legal: se ciñe a las normas estipuladas para la confección y evaluación de los EsIA. Asamblea Legislativa. Ley General del Ambiente (Ley 41, de 1 de julio de 1998). Por la cual se dicta la Ley general de Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad nacional del Ambiente (Gaceta Oficial No. 23 578 de 3 de julio de 1998). Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base, basados en los cinco criterios de evaluación establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 (Sección 3.2-Categorización). Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que de acuerdo con el DE123-09, se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

- 1-. Evaluar y Analizar las características del proyecto.
- 2-.Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y Abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientales físico, biológico y Socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia

Metodología de la Evaluación

1-Se limita a la metodología Técnico-científica general para Evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los cinco criterios de protección ambiental listados en el Artículo 23 del DE123-09.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluada la primera aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-F-126-2022 “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DEL LA CARRETERA PANAMERICANA DESDE YAVIZA HASTA PINOGANA Y PUENTE SOBRE RÍO CHUCUNAQUE Y RÍO TUIRA”** a desarrollarse en el Corregimiento de Yaviza y Pinogana Distrito de Pinogana , Provincia de Darién, no tenemos comentarios.

Revisado por:

Lic. Juan De Andrade
Sección Ambiental